

CIRCULAR DSFE-018-2020

Para: Usuarios de la Oficina de Ventanilla Única, del Registro de Importadores de Vegetales.
Del Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación, así como del Registro de Controladores Biológicos.
De Certificación Fitosanitaria

De: Ing. Fernando Araya Alpizar
Director Ejecutivo

Fecha: 21 de julio, 2020

Asunto: “Minimización de presencia física de usuarios en oficinas del SFE y atención de trámites en forma electrónica como Prevención COVID-19”



Como se informó mediante Circulares DSFE-005-2020, se facilitó los mecanismos para realizar los trámites en forma electrónica, con el fin de acatar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y minimizar la afluencia de usuarios a las oficinas, se les comunica que se mantiene vigente los procedimientos establecidos para realizar trámites, citas y respectivos contactos de funcionarios del SFE para atender sus trámites.

Solamente se atenderán usuarios para trámites de Registro de Agroquímicos previa cita y el servicio de revisión de expedientes de manera presencial estará suspendido, solamente se brindará el servicio de fotocopiado previa solicitud.

Asimismo, se les indica que estas medidas se mantendrán mientras persista las condiciones actuales de la pandemia en acatamiento de lineamientos del Ministerio de Salud para su contención.

Se anexan las circulares emitidas.

 Archivo